CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

Partiendo de la concepción de que el futuro de la ciudad de Rosario y su región es mantener y ampliar una base fuertemente productiva como asi tambien el desarrollo del comercio, los servicios, y el cientifico tecnologico.

Desde ese punto de vista seguimos creyendo que la ventaja comparativa que tiene la ciudad de Rosario y su región es constituirse en un nudo de comunicaciones que siga atrayendo inversiones productivas con generación de trabajo.

Por eso estamos convencidos que la municipalidad de Rosario debe involucrarse en todo aquello que contribuya a la finalización de toda la infraestructura del gran Rosario, con el mas alto nivel de idoneidad en cada una de las areas respectivas y:

CONSIDERANDO:

Que en este sentido dado la grave situación en que se encuentra la Terminal Puerto Rosario y la importancia que tiene el Puerto de la ciudad para su desarrollo economico.

Que todos aquellos temas que se relacionen con la Produccion en Rosario y su región son de vital importancia y deben ser tomados y tratados con especial enfasis y con un seguimiento pormenorizado.

Que este seguimiento y la fizcalización de Cuestiones tan importantes y con tanta especificidad deben ser controladas por personas capcitadas especificamente en la materia y con probados antecedentes en el rubro.

Que proponer ademas que este tipo de cargos sean cubiertos por personas con Antecedentes en la actividad y conocimientos especificos en la Materia, que garantizen la idoneidad de quienes son designados

Que la mejor forma de probar la idoneidad para este cargo es a través de un concurso de oposición y antecedentes, especificos en la materia.

Que es responsabilidad de esta cuerpo velar por los intereses de los ciudadanos de Rosario y por el buen funcionamiento de los organismos municipales.

Por estas razones, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Art. 1º El Representante de la Municipalidad de Rosario ante el Ente Administrador Puerto Rosario (EN.A.P.RO.) será designado por concurso de oposición y antecedentes especificos en la actividad, con acuerdo del Concejo Municipal de Rosario, el cual deberá velar por la transparencia y legalidad de dicho concurso.

Art 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, con sus

considerandos.-

Antesalas, 14 de Diciembre de 2009.